



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. María Ángeles Díaz Benito

**VOCALES:**

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Victor Gabriel Peguero García

D. Juan Antonio Pavón Pérez

Dña. Ana de Blas Abad

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Criado Arce

**TECNICOS:**

Felicidad Rodríguez Suero, Jefe del Área de Cultura

José M<sup>a</sup> Montero Espinal, Supervisor de Mantenimiento.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis,

**1.-EXPTE.- 35/2015 SM, SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO "GARCIA MATOS", DE PLASENCIA.-**

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de un piano, dos oboes y dos fagots para su utilización por profesores y alumnos del Conservatorio García Matos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, con varios criterios de negociación, al que hablan optado seis empresas, que fueron admitidas, con el fin de tramitar la negociación prevista en el pliego de condiciones, se comunica a todos los candidatos admitidos, la valoración de las propuestas. Abierto un proceso de negociación de los aspectos recogidos en la cláusula 12<sup>a</sup> del PCA, y finalizado el plazo de cinco días, para que los candidatos interesados mejoren sus ofertas, se ha recibido únicamente oferta de la empresa ADAGIO S.L.U.

PRIMERO: La Presidenta abre el sobre de la empresa ADAGIO S.L.U. que contiene la oferta negociada en 27.100,00€, aumentando el periodo de garantía hasta un total de 3 años.

SEGUNDO: La Mesa, procede a la clasificación definitiva de las ofertas con el siguiente resultado:

Criterios de negociación/valoración : Precio-plazo de garantía			
<b>HAZEN</b>	<b>75 pts.</b>	<b>28.490,73€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>
<b>PROMÚSICA</b>	<b>72 pts.</b>	<b>29.878,61€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>
<b>POLIMÚSICA</b>	<b>79 pts.</b>	<b>27.125,46€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>
<b>CLEMENTE PIANOS S.L.</b>	<b>72 pts.</b>	<b>29.980,00€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>
<b>ADAGIO</b>	<b>79 pts.</b>	<b>27.100,00€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>
<b>ERVITI</b>	<b>91 pts.</b>	<b>23.628,08€</b>	<b>MÁXIMO, 9 pts</b>

TERCERO: "Se calcula el límite de la baja desproporcionada que es el 10% de las ofertas, como la oferta de ERVITI, está por debajo de este precio, se solicitará que la justifique.

**2.-EXPTE.- 1/2016 SV, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ATENCION AVISOS Y AVERIAS DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS EDIFICIOS PROVINCIALES.-**

Tramitado expediente de licitación del contrato de mantenimiento preventivo y reparaciones de averías de los ascensores y otros aparatos elevadores de todos los inmuebles de la Diputación

Provincial, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y de acuerdo con el anuncio publicado en el perfil de contratante.

Transcurrido el plazo de cinco días que se le concedió a la empresa EMBARBA S.A., para justificar los términos de su oferta por haberse detectado que era anormalmente baja.

Se incorpora al expediente informe de baja desproporcionada firmado por José M<sup>a</sup> Montero Espinal, quien da lectura del mismo, con el siguiente contenido:

*“ el licitador NO presenta suficientemente justificada la valoración de su oferta, siendo insuficientes las condiciones que propone y estudio económico que demuestren la viabilidad de la ejecución del servicio con la oferta presentada, todo ello en función de las siguientes consideraciones:*

*Hace una baja de un 61,76%, lo que supone un total de 29.646,65€ en un contrato de 47.999,93€, para ello justifica la baja propuesta en base a:*

*a) Grandes descuentos comerciales de los proveedores debido al volumen de su actividad sin presentar justificación documental alguna que lo acredite.*

*b) Los cálculos de coste del servicio se han efectuado atendiendo a estadísticas propias de la empresa, sin que aporte documentación alguna que lo justifique contrastándolo con datos que no sean sólo de procedencia propia.*

*c) Revisiones y engrases mensuales: además de lo señalado en el apartado b) respecto a la procedencia de los datos considerados en el cálculo del coste del servicio, se ha considerado un tiempo medio invertido por revisión de 0,70 horas por ascensor y 0,40 horas por plataforma y para el cálculo en el cuadrante luego sólo se ha considerado 0,66 y 0,33 horas respectivamente.*

*d) Atención de avisos de averías incluido el servicio de emergencias: se reitera lo señalado en el apartado b) respecto a la procedencia de los datos considerados en el cálculo del coste del servicio.*

*e) Materiales de repuesto (mantenimiento y reparaciones): el cálculo del coste del servicio se ha realizado teniendo en cuenta los apartados a) y b).*

*f) Gastos de desplazamiento: el cálculo del coste del servicio se ha realizado teniendo en cuenta el apartado b) en cuanto al número de desplazamientos por averías y los datos de kilometrajes y coste del consumo que se han extraído de la página web de la Vía Michelin.*

*g) Resumen de la oferta: dice obtener un beneficio industrial superior al 17% pero no tiene en cuenta ningún porcentaje de gastos generales de empresas.*

*Concluyendo que la justificación de la baja propuesta por la empresa “A EMBARBA S.A”, carece de justificación suficiente que pueda demostrar que el servicio es realizable en su totalidad con la baja propuesta (61,76%), careciendo la oferta de justificación documental suficiente que pueda fundamentar el compromiso de ejecución adquirido.”*

La Mesa asume el informe y acuerda rechazar la oferta presentada por la empresa EMBARBA S.A., por no justificar suficientemente la valoración de su oferta.

Queda clasificada en primer lugar la oferta de la empresa ZARDOYA OTIS en 16.320,00€, por lo que se le va a pedir en el plazo de diez días hábiles envíe la documentación administrativa, para comprobar que reúne los requisitos para ser adjudicataria de este contrato.

## **2.- Expte. 4/2016 SM, CONTRATO SUMINISTRO LIBROS Y OTRO MATERIAL PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y AGENCIAS DE LECTURA.- VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de libros y material bibliográfico, solicitado por las bibliotecas municipales incluidas en el convenio del Servicio de bibliotecas municipales firmado con la Junta de Extremadura para la prestación del servicio público de bibliotecas 2014-2017, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, al que habían optado cuatro empresas, que fueron admitidas, quedando clasificada en primer lugar la empresa TROA LIBRERÍAS (DELSA), con 100 puntos, por lo que se le requiere y fue aportada por esta empresa la documentación administrativa para ver si reúne las condiciones exigidas para ser adjudicataria de este contrato.

Revisada la documentación administrativa se comprueba que es correcta, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa TROA LIBRERÍAS (DELSA), por un importe de 86.537,45 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

La Secretaria de la Mesa

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Criado Arce

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Díaz Benito